

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 21 de Noviembre de 2025

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 21 de Noviembre de 2025.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Concejalía Delegada de **CULTURA E IDENTIDAD** relativa al expediente 2025/02908/000004 y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 21 de Noviembre de 2025

Fecha documento: 17 de Noviembre de 2025

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 17 de Noviembre de 2025
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 18 de Noviembre de 2025

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)

La Jefa de Servicio de Cultura y Festejos, a la vista del expediente relativo a premios concedidos en la XVª Edición del Festival Internacional de Cine de Murcia Ibn Arabí (en adelante IBAFF 2025), propone al Concejal Delegado de Cultura e Identidad, para su posterior sometimiento a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, la adopción del siguiente

INFORME PROPUESTA DE ACUERDO

Con fecha 28 de marzo de 2025 se aprobó por Acuerdo de Junta de Gobierno la Autorización del gasto con destino al pago de los premios concedidos en la XVª Edición del Festival Internacional de Cine de Murcia Ibn Arabí (IBAFF 2025), habiéndose practicado la correspondiente retención de crédito por importe de 16.000,00 € con número de Autorización del Gasto 220250018836.

Vista el Acta del fallo del Jurado de la Sección Oficial de Largometraje de dichos premios de fecha 18 de octubre de 2025 en favor de:

Productora **Ciudad sin sueño Película, A.I.E.**, con NIF: [REDACTED] PREMIO AL MEJOR LARGOMETRAJE por la obra "Ciudad sin sueño" por importe de 10.000,00 €.

A la vista de los informes y antecedentes obrantes en el expediente, se propone al Sr. Concejal de Cultura e Identidad, para su elevación a la Junta de Gobierno Local, si así lo considera, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la disposición del gasto a favor del interesado que a continuación se detalla con cargo a la aplicación presupuestaria 029/3343/48199, del presupuesto de 2025, en concepto de ganador del mejor largometraje de la XVª Edición del Festival Internacional de Cine de Murcia Ibn Arabí (IBAFF 2025), en los términos del citado acuerdo de 28 de marzo de 2025:

- **Premio al mejor largometraje:** importe de **10.000,00€** (diez mil euros). Concedido a la productora **Ciudad sin sueño Película, A.I.E.** Representante legal D. Alexandre Lafuente Aguilar con NIF [REDACTED] por el largometraje "Ciudad sin sueño"

Ciudad sin sueño Película, A.I.E., NIF: [REDACTED]
Dirección: C/ San Bernardo, 83, planta 3, puerta 6, 28015, Madrid
IBAN: ES [REDACTED]
Documento D 920250035449

SEGUNDO.- Facultar a D. Diego Avilés Correas, Concejal de Cultura e Identidad, para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE